

INFORME ART. 14.3 LEY N°21.395 DE PRESUPUESTOS 2022

Institución	Subsecretaría de Educación Parvularia								
Imputación	Subtitulos 24 y 33								
Imputación Reseña Glosa	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtitulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.								
Área/Unidad que	División de Políticas Educativas / División de Administración y Finanzas/Gabinete								

1.- ANTECEDENTES GENERALES

El siguiente informe reporta los pagos efectivamente realizados respectos de las asignaciones comprendidas en los subtítulos 24 y 33, durante el segundo trimestre de 2022

2.- ANTECEDENTES LEGALES

Ley de Presupuesto N° 21.395 de 2022, articulo 14 N°3

3.- INFORME: Segundo Trimestre 2022

AREA	TRIM.	INICIATIVA	ACTIVIDAD	DEVENGADO M\$	ASIGN_SUB24/33	ENTIDAD_EJEC	MODALIDAD ASIGNACION	N° BENEFICIARIOS	METOD_ELECCION_BENEF	RBD si aplica	REGION
División de Administración y Fainanzas	Primer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	96.449.978	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorecca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto deucativo de caldad con la participación activa de los equipos de trabajo, familiar y comunidad, en conocrdancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Primer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	20.000.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorecca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a travels de un proyecto educativo de caldad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en conocrdancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Primer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	9.670.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y esía años de edad, que favorecca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a travels de un proyecto educativo de caldad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en conocrdancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Primer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	1.067.134	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y esis años de edad, que favorecca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a travels de un proyecto educativo de caldad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Primer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	2.716.000	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres mesey seis años de edad, que favorecca su desarrollo pleno y aprendizajes significativos, a travels de un proyecto educativo de caldad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad, en conocrdancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.132 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Primer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	8.940.487	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo jeno y aprendizajes significativos, a travels de un proyecto educativo de caldad con la participación activa de los equipos de trabajo, familiar y comunidad, en conocrdancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Administración y Fainanzas	Primer Trimestre	Convenio Fundación Integra	Transferencia Fundación Integra	16.070.630	09.04.01.24.01.024	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez	Decreto N°07 de 2022	Convenional hasta 95.469 No Convenional hasta 1.600	"La Fundación deberá desarrollar las actividades y programas necesarios para implementar y desarrollar un proyecto educacional dirigido a los niños y niñas, entre tres meses y seis años de edad, que favorezca su desarrollo pieno y aprendizajes significativos, a través de un proyecto educativo de caldad con la participación activa de los equipos de trabajo, familiar y comunidad, en concordancia con las políticas educativas, orientaciones y directrices del Ministerio de Educación. Esto les permitirá disminuir las desigualdades con las que acceden a la educación básica. En todo caso, y según lo dispone la precitada Ley N° 21.192 en la glosa 05, "La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario"."	N/A	Nacional
División de Políticas Educativas	Primer Trimestre	Informática para la Educación Parvularia	SOLUCIONES INFORMTICAS LIMITADA	428	09.04.01.24.01.026	SOLUCIONES INFORMTICAS LIMITADA	Compra Ágil	N/A	N/A	N/A	N/A
											+
											-